**Convocatoria Educación**

**Reunión Preguntas Aclaratorias - viernes 12 de agosto de 2022**

**Preguntas y respuestas 12 de julio**

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta** | **Respuesta** |
| ¿Es suficiente la copia de una cartola de banco para acreditar la cuenta corriente? | Se debe acreditar a través de la presentación de un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco respectivo. Este certificado, en caso de ser obtenido en formato papel debe ser escaneado o fotografiado y adjuntado a la postulación. |
| ¿Las propuestas se valorizan en pesos? | Se aceptará una propuesta financiera en pesos. Sin embargo, las bases con claras en indicar que la donación se hará en UF por tanto esto facilita su evaluación y gestión posterior. |
| ¿Cuánto tiene que durar el video? | En las bases dice de 1 a 3 minutos. |
| ¿El video puede utilizar material audiovisual que no haya sido producido específicamente para esta postulación? | En el video pueden incluir cualquier material que sea autoría o propiedad de los postulantes o respecto del cual cuenten con la debida autorización para su utilización. Cada equipo es exclusivamente responsable del material que utilice. El video tiene por objeto dar a entender en qué consiste el proyecto que se está postulando. |
| En las bases se declara que aquellos proyectos en los que se involucre directamente a los beneficiarios obtendrán más puntaje... ¿En qué etapa se evaluará esto? y, también, ¿Qué es lo que se evaluará?, ¿Una declaración de intenciones?, ¿Evidencias de que la intervención ha sido co-construída?, ¿Otro aspecto? | En las bases se incluyó bibliografía que muestra distintos niveles de participación de los beneficiarios. Es posible revisar esa información como referente.  Es importante que los proyectos involucren a los beneficiarios lo más profundamente posible. En general, se evidencia la participación a través de la propuesta de diseño, metodológica, de evaluación y del vínculo preexistente con la comunidad, los que deben ser explicitados en la descripción del proyecto, completando el formulario al momento de postular. |
| ¿Sirve el certificado de donaciones asociado al Art.7 de la Ley de Impuesto a la Renta sobre Programas de Instrucción? | No podemos recibir ese tipo de certificado, porque aplica sólo a donaciones realizadas por empresas. |
| En las bases se declara que la Fundación Olivo está interesada en generar alianzas de trabajo de mediano/largo plazo, en torno a proyectos que generen impacto social y que tengan posibilidad de crecer y escalar. ¿Cómo se relaciona esta intención con los plazos definidos para el concurso?, ¿Qué pasa si un proyecto financiado dentro del contexto de este fondo le está yendo bien?, ¿Hay posibilidades de extenderlo?, ¿Y si le va mal de "cortarlo"?, ¿Cuándo y cómo se evalúa esto? | Esta convocatoria contempla financiamiento por un plazo de hasta un máximo de 24 meses.  Los pagos se realizarán en cuotas, sujetas a la aprobación previa por parte de Olivo de las correspondientes rendiciones e informes de avances de cada organización. La periodicidad de estas rendiciones se determinará por Olivo, considerando el cronograma de cada proyecto. |
| Puede postular la municipalidad en nuestra representación. | Los municipios no pueden postular a este fondo. Está abierto para fundaciones y corporaciones. |
| Cuando hablan de fortalecer a las organizaciones que ejecutan, salen tipos de apoyo para fortalecer.  • Instancias de formación  • Participación en comunidades de práctica  • Vinculación con otras organizaciones  • Fortalecimiento en gestión  • Fortalecimiento a la evaluación  ¿Esa necesidad se identificará en conjunto con Olivo en el seguimiento y eso sería algo adicional al proyecto? o ¿debemos incluir esas acciones de fortalecimiento como parte del presupuesto? | Durante el proceso de ejecución de los proyectos ganadores, los equipos podrán solicitar a Olivo o ésta proponerle antecedentes o herramientas que les permitan mejorar en los ámbitos de:  • Instancias de formación  • Participación en comunidades de práctica  • Vinculación con otras organizaciones  • Fortalecimiento en gestión  • Fortalecimiento a la evaluación  Olivo podrá orientarlos en estas materias, lo que no implica un apoyo monetario por su parte.  . |
| ¿Se pueden abordar otras temáticas que vayan acorde a las líneas de postulación planteadas? | Sí, pero en la medida que las líneas planteadas estén efectivamente abordadas. Otras temáticas pueden ser complementarias y en caso de incorporarse, deben fundamentar cómo permiten el logro del objetivo planteado. |
| ¿Considerando que los resultados se publican el 16 de diciembre, cuándo deberían empezar los proyectos? Si es en enero, ¿se pueden considerar en el proyecto algunos meses de movilización? (Selección y contratación de personal, compra de materiales...) | Sí, el proyecto puede comenzar en enero. Sin embargo, hay que considerar que la gestión del contrato y la entrega de la primera cuota puede tardarse al menos un mes. |
| ¿Tenemos que incluir en la propuesta los beneficiarios? ¿o ustedes los tienen? | La organización debe incluir en la propuesta los beneficiarios, caracterizarlos, ver cómo los beneficiará la intervención y cómo éstos se involucrarán en el proyecto. Se debe justificar por qué se trabajará con una población en particular y qué necesidades tiene.  Olivo no tiene poblaciones específicas sobre las que recomienda trabajar. |
| Cada organización ¿puede postular a más de un proyecto? | En cuanto al número de proyectos a postular: es posible postular a más de uno, sin embargo, Olivo procurará la diversidad de organizaciones ganadoras. |
| ¿Cuál es la cobertura de los proyectos? | No hay números mínimos ni máximos de beneficiarios.  La propuesta debe sopesar el alcance de beneficiarios con la profundidad de intervención. |
| El proyecto presentado ¿puede abordar más de una línea de intervención? | Sí, de hecho, es deseable. |
| ¿El cofinanciamiento puede ser no pecuniario como valorización de especies o recursos humanos? | Sí, es posible. Hay que declarar de dónde provienen las distintas fuentes de financiamiento.  La diversidad de fuentes es algo que se valora facilita una mayor sostenibilidad en el tiempo.  En caso de incluir recursos no pecuniarios, estos deben ser valorizados en base a criterios objetivos y valores de mercado. |
| ¿Es posible postular en alianza con un centro de investigación de una Universidad donde ellos sean la organización postulante? | Sí, en la medida que el referido centro de investigación cumpla con los requisitos definidos en las bases para las organizaciones postulantes. |
| Los protocolos y catastro de redes de apoyo para la prevención de vulneración de derechos…. se tienen que presentar en alguna parte de la postulación? ¿o en caso de adjudicarse, se debe tener? | Esto se deberá mencionar en la segunda etapa de postulación. Si es algo con lo que ya cuentan y se puede incluir en la segunda etapa, será muy valorado.  Los catastros se refieren a catastros territoriales principalmente. La organización debe saber a quiénes acudir en caso de necesitarlo. |
| ¿Se puede destinar un porcentaje de los fondos a la creación de nuevo material para seguir promoviendo nuestro programa? | En la medida que ese material esté justificado dentro del proyecto postulado y tenga efecto directo en su ejecución, podría incluirse. |
| ¿Es posible incorporar Overhead? | Sí, es posible |
| ¿Hay alguna modalidad en la cual tienen que ser los programas? presencial, online, híbrido? | No se solicita a priori una modalidad, pero esta debe estar justificada. Debe haber coherencia metodológica. |
| ¿Cuál es la duración que tiene que tener el programa? | Lo que se va a financiar es un máximo de 24 meses, sin perjuicio de que el programa pueda tener una extensión superior. |
| Cartas de compromiso (si corresponde). ¿Cómo sabemos si corresponde? ¿Y cuantas? ¿Hay un formato especial? | No hay un formato definido para las cartas de compromiso. Se solicitan en la segunda etapa. |
| ¿Existe un formato para el presupuesto? | No hay formato de presupuesto. Se valora que se entregue mensualizado. |
| ¿Tienen el formulario en Word? Nos ayuda para trabajar en borrador y luego subir a la plataforma. | Publicaremos el formulario en word de la segunda etapa en la web. |
| ¿Se puede postular un proyecto que obtuvo convocatoria anterior y que considere los aprendizajes obtenidos en la primera implementación? | Sí, es posible presentar un proyecto de continuidad. |
| En relación con el alcance del proyecto, ¿Qué se privilegia, la masividad (más beneficiados) o la profundidad del impacto? ¿Hay algún rango deseable de cantidad de beneficiarios? | Es un equilibrio que depende de la pertinencia de la implementación y su coherencia presupuestaria. |
| ¿Se piden informes mensuales de avances y nudos críticos una vez aprobado el proyecto para ir haciendo un seguimiento en conjunto y así hacer las mejoras necesarias para asegurar el impacto en los beneficiarios? | Se piden informes periódicos (por lo general trimestrales), y se realizan reuniones de seguimiento mensuales. |
| Siendo liceo municipal ¿Podemos postular a través del sostenedor (municipalidad)? | Los municipios no pueden postular a esta convocatoria. |
| ¿Qué tipo de evidencias o criterios son considerados para fundamentar que una población determinada cumple las características de ser "excluida"? ¿Hay algunos que tengan más peso que otros? | En las bases se mencionan algunas características asociadas a la exclusión. No existe un criterio único para su evaluación, sino que ésta depende de cada proyecto en particular y los objetivos que plantea. |
| ¿Hay porcentajes para cada ítem del presupuesto? | No hay porcentajes pre-determinados |
| Si el colegio es particular subvencionado gratuito pero trabajamos con estudiantes con discapacidad visual y pertenecemos a una fundación, ¿contamos con los criterios para postular? | En la medida que la fundación cumpla con los demás requisitos establecidos en las bases, podrían postular. |
| En las bases aparece como condición que la organización tenga antigüedad de al menos 3 años, pero en el anexo 1 no aparece el certificado de vigencia en la lista de documentos por adjuntar. ¿Deberíamos enviar certificado de vigencia igual en la primera etapa? | Sí, se deberá acreditar la vigencia, con el correspondiente certificado de vigencia en la postulación. |
| Somos un liceo vulnerable, público, ¿Podemos postular con jóvenes, los más afectados por la pandemia? | Pueden postular en la medida que lo hagan a través de una organización que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases para las organizaciones postulantes. |
| En el formulario en el punto 9 dice lo siguiente, por eso mi duda: "¿Cuánto dura el proyecto que estás presentando? Seleccionar rango de tiempo para la duración de tu proyecto. Puedes seleccionar desde 6 meses hasta más de 3 años. | Lo que se va a financiar es un máximo de 24 meses, sin perjuicio de que el programa pueda tener una extensión superior. En tal caso se valora explicar cómo se logrará el financiamiento por el periodo que exceda el financiamiento de Olivo. |
| ¿El rango de presupuesto del formulario es anual o total del proyecto? | En la Etapa 1 se debe hacer referencia al monto total solicitado a Olivo, que no puede exceder de 24 meses. |
| Respecto de la condición "Contar con experiencia de al menos 6 meses en el campo de la intervención  propuesta", ¿es posible comprobarlo de otra forma que no sea rendición de cuentas, sino que con un informe anual de resultados obtenidos del programa? | Un informe anual de resultados está bien. |
| En el criterio de proyección.... ¿Tiene que ser necesariamente sostenibilidad financiera? o puede ser otro tipo de sostenibilidad como capacidad instalada? | Tiene que ser ambas: financiera y capacidad instalada. |
| En el anexo 1, pregunta 10, ¿cuántos recursos económicos necesitas? ¿Hay que poner lo solicitado a Olivo o el costo total del proyecto incluido el cofinanciamiento? | En el primer formulario (Misión Multiplica) sólo se deben indicar los recursos que se solicita a Olivo.  En el segundo formulario se preguntará por el cofinanciamiento. |
| Soy de una Fundación sin fines de lucro en convenio con JUNJI. ¿Puedo postular? | Si, siempre que cumpla con los demás requisitos solicitados en las bases. |
| Un proyecto en alianza con otra Fundación, ¿Es posible postular? | No hay problema en postular en alianza. De hecho, es algo valorado. Sin embargo, la organización postulante debe cumplir con todos los requisitos señalados en las bases. |
|  |  |
| Si no tuviéramos alianzas ¿Sería mejor no postular? | Les recomendamos postular de todas formas. |
| ¿Pueden postular organizaciones de origen religioso? | Sí, pueden postular organizaciones que tengan un origen religioso en la medida que cumplan con los demás requisitos establecidos en las bases. |
| ¿Cómo podemos poner otros temas que no se condicen con los que aparecen en la página de Misión Multiplica? ¿Lo ponemos textual en alguno de los espacios para llenar? | Esta es una plataforma más amplia que la convocatoria de Olivo. Por eso puede que no conversen en algunas de las preguntas con lo solicitado en las bases.  Deben incluir el tema específico de su propuesta en la estrategia de intervención. |
| En misión multiplica ¿se puede recuperar la clave cierto? | Sí, es posible, para hacerlo sugerimos contactarnos al correo electrónico de contacto indicado en las bases.  Dejamos el contacto de quien puede asesorar sobre el uso de la plataforma:  Montserrat Acosta: +56 9 6292 1524 |

**Preguntas y respuestas hasta el 16 de julio**

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta** | **Respuesta** |
| ¿La siguiente ley cumple con los requisitos que solicitan para efectuar donaciones?  Ley No 18.681 ART. 69º. Donaciones con Franquicia Tributaria | En la medida que el proyecto postulado haya sido previamente aprobado por el Ministerio de Educación expresamente para efectos de recibir donaciones bajo el artículo 69 de la ley 18.681. En este caso deberá adjuntarse en la postulación la resolución del Ministerio aprobando el referido proyecto. |
| Queremos postular desde una escuela cuyos estudiantes se encuentran en el 90% de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares, escuela perteneciente a una fundación, pero que aún no cuenta con certificado de donaciones sociales. ¿Sería posible tramitar la obtención de dicho certificado en paralelo al proceso de postulación al fondo Olivo, considerando que dentro de los días que quedan, no sabemos si será posible obtenerlo para incluirlo en la postulación? | Es requisito contar con el proyecto aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social, y por lo tanto, contar con el certificado correspondiente, previo a la postulación. |